

DECRETO 3353 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo 1.318, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Vizcaya.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa de dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Vizcaya, por un importe de un millón ochenta y seis mil doscientas diez pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Vizcaya, por un presupuesto total de un millón ochenta y seis mil doscientas diez pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres-trescientos cincuenta y dos, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3354 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo de la distribución de agua para abastecimiento de Villarrobledo (Albacete)».

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de replanteo previo de la distribución de agua para abastecimiento de Villarrobledo (Albacete)», por su presupuesto de contrata de quince millones cuatrocientas veintitres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo de la distribución de agua para abastecimiento de Villarrobledo (Albacete)», por su presupuesto de quince millones cuatrocientas veintitres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado siete millones setecientos once mil ochocientos treinta y dos pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3355 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del saneamiento de Castellar del Vallés (Barcelona)».

Por Orden ministerial de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del saneamiento de Castellar del Vallés (Barcelona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del saneamiento de Castellar del Vallés (Barcelona)», por su presupuesto de contrata de un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3356 1963, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia)

Por Orden ministerial de trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia), por su presupuesto de contrata de novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3357 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar».

Por Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar», por su presupuesto de ejecución por contrata de veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitres de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,